

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-ISSSTECALI-016-2019
"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ASEO, TINTAS Y TÓNER PARA UNIDES MÉDICAS Y
ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI REMESA 2019"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 27 de febrero de 2019, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional **OM-ISSSTECALI-016-2019**, correspondiente al "suministro de papelería, útiles de aseo, tintas y tóner para Unidades Médicas y Administrativas del **ISSSTECALI REMESA 2019**".

La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional **OM-ISSSTECALI-016-2019**, correspondiente al "suministro de papelería, útiles de aseo, tintas y tóner para Unidades Médicas y Administrativas del **ISSSTECALI REMESA 2019**" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional **OM-ISSSTECALI-016-2019**, correspondiente al “suministro de papelería, útiles de aseo, tintas y tóner para Unidades Médicas y Administrativas del ISSSTECALI REMESA 2019”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 25 de enero de 2019 se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado (EL MEXICANO) y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, referente a la licitación pública Regional número **OM-ISSSTECALI-016-2019**, correspondiente al “suministro de papelería, útiles de aseo, tintas y tóner para Unidades Médicas y Administrativas del ISSSTECALI REMESA 2019”.

2.- Que en fecha 31 de enero de 2019 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 08 de febrero de 2019, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 3 (tres) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 18 de febrero de 2019, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)	PRESENTO
OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO
COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.	PRESENTO
SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.	PRESENTO
ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP PAPELERIA)	PRESENTO
EDUARDO JOSE ROMERO OROZCO (PROLAV)	PRESENTO
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	PRESENTO
JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO (DIPROSER)	PRESENTO

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)	Cumple
	Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 103, 105, del paquete 3 y la totalidad de las partidas del paquete 4 , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.
	No Cumple
	Para las partidas 1, 24, 31, 35, 46, 48, 49, 50, 71, 72, 73, 101 y 104, del paquete 3 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo siguiente: En el punto 7.1 inciso l) de las bases de licitación se determina

lo siguiente:

L) Muestras Sujetos A Evaluación

Los "LICITANTE(S)" deberán anexar a su propuesta técnica debidamente identificada etiquetando con el número de partida al que corresponda, Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante A COLOR para cada una de las partidas ofertadas, (DICHAS IMPRESIONES EN SU CASO DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES), lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Cada catalogo o ficha técnica deberá contener número de partida del bien que oferte, presentando en forma individual e independiente a la partida que corresponda, en caso contrario no serán recibidas.

La falta de presentación de los catálogos en los términos señalados con anterioridad, será causal de descalificación del concursante, haciéndose constar en la etapa correspondiente del proceso de Licitación.

Para la partida 1, del paquete 3 se solicitando lo siguiente:

BORRADOR DE BARRA DE 2 1/4 X 1 PULGADAS, 1 pieza

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **BORRADOR DE BARRA DE 2 1/4 X 1 PULGADAS, de 4 piezas**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación

Para la partida 24, del paquete 3 se solicitando lo siguiente:

CORRECTOR LIQUIDO BLANCO CON APLICADOR EN BROCHA, FRASCO 18 ML MINIMO

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **PRESENTACIÓN DE CAJA CON 12 DE 10 M**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación

Para la **partida 31, del paquete 3** se solicitando lo siguiente:

GLICERINA DE 31 GRAMOS

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **NO SE INDICA LA PRESENTACIÓN EN GRAMOS**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Para las **partidas 35, 46, 48, 49, 50, 71, 72 y 73, del paquete 3** se solicitando lo siguiente:

SE ESTA SOLICITANDO PRESENTACION DE 1 PIEZA

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **PRESENTACION DE PAQUETE DE 12 PIEZAS**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación

Para las **partidas 101 y 104, del paquete 3** se solicitando lo siguiente:

SE ESTA SOLICITANDO PRESENTACION DE 2 ONZAS

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **PRESENTACION DE 0.9 ONZAS**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 2 de los bienes a Licitar de la Sección II, Anexo 6, 7.1 incisos A) y L), de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 1, 24, 31, 35, 46, 48, 49, 50, 71, 72, 73, 101 y 104, del paquete 3**

OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.

Cumple

3

	<p>Para las partidas 1, 2 y 4 del paquete 5, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el Anexo 6 y los puntos 7.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
<p>COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas del paquete 4, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el Anexo 6 y los puntos 7.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
<p>SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 33, 41, 42, 44, 47, 50, 52, 54, 55, 58, 59, 67, 68, 69, del paquete 1 y las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, del paquete 3, la totalidad de las partidas del paquete 4 y las partidas 1, 2 y 4 del paquete 5, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 53 del paquete 1 y las partidas 1, 23, 71, 72, 75 y 90 del paquete 3 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación se determina lo siguiente:</p> <p>L) Muestras Sujetos a Evaluación</p> <p>Los "LICITANTE(S)" deberán anexar a su propuesta técnica debidamente identificada etiquetando con el número de partida al que corresponda, Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante A COLOR para cada una de las partidas ofertadas, (DICHAS IMPRESIONES EN SU CASO DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES), lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, como se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante. 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original. 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Cada catalogo o ficha técnica deberá contener número de partida del bien que oferte, presentando en forma individual e independiente a la partida que corresponda, en caso contrario no serán recibidas.

La falta de presentación de los catálogos en los términos señalados con anterioridad, será causal de descalificación del concursante, haciéndose constar en la etapa correspondiente del proceso de Licitación.

Para la **partida 53 del paquete 1**, se solicitando lo siguiente:

DESINFECTANTE AMBIENTAL Y ELIMINADOR DE GERMENES, CON AROMA, EN AEROSOL; BOTE DE 275 A 325 GR.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica solo presenta la descripción de **ELIMINADOR DE OLORES**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Para la **partida 1, paquete 3** se solicitando lo siguiente:

BORRADOR DE BARRA DE 2 1/4 X 1 PULGADAS, 1 pieza

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **BORRADOR DE BARRA DE 2 1/4 X 1 PULGADAS**, de 4 piezas, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Para la **partida 23, paquete 3** se solicitando lo siguiente:

CORRECTOR DE UNA LINEA MOD. 02022 DE .5 CM X 6 MTS

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **CORRECTOR DE UNA LINEA MOD. 02022 DE .5 CM X 10 MTS** existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Para las **partidas 71 y 72, paquete 3** se solicitando lo siguiente:

SE ESTA SOLICITANDO PRESENTACION DE 1 PIEZA

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **PRESENTACION DE PAQUETE DE 12 PIEZAS**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Para la **partida 75, paquete 3** se solicitando lo siguiente:

SE ESTA SOLICITANDO PRESENTACION DE 1 PIEZA

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **PRESENTACION DE PAQUETE DE 6 PIEZAS**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación

Para la **partida 90, paquete 3** se solicitando lo siguiente:

SE ESTA SOLICITANDO PRESENTACION DE 1 PIEZA

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **PRESENTACION DE PAQUETE DE 2 PIEZAS**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 2 de los bienes a Licitarse de la Sección II, Anexo 6, 7.1 incisos A) y L), de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la **partida 53 del paquete 1 y las partidas 1, 24, 31, 35, 46, 48, 49, 50, 71, 72, 73, 101 y 104, del paquete 3.**

Cumple

Para las **partidas 1, 4, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 67 del paquete 1 y las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37,**

**ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP
PAPELERIA)**

38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, **del paquete 3, las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, del paquete 4,** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.

No Cumple

Para las partidas **7, 9, 12, 43, 53, del paquete 1,** partidas **5, 8, 9, 10, 11, 12, 23, 25, 39, 59, 74, del paquete 3** y **partida 32 del paquete 4,** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo siguiente:

En el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación se determina lo siguiente:

L) Muestras Sujetos a Evaluación

Los "LICITANTE(S)" deberán anexar a su propuesta técnica debidamente identificada etiquetando con el número de partida al que corresponda, Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante A COLOR para cada una de las partidas ofertadas, (DICHAS IMPRESIONES EN SU CASO DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES), lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Cada catalogo o ficha técnica deberá contener número de partida del bien que oferte, presentando en forma individual e independiente a la partida que corresponda, en caso contrario no serán recibidas.

La falta de presentación de los catálogos en los términos señalados con anterioridad, será causal de descalificación del concursante, haciéndose constar en la etapa correspondiente del proceso de Licitación.

Para las **partidas 7 y 9, del paquete 1** se solicitando lo siguiente:

BOLSA DE PLASTICO PARA BASURA DE 15 y 44 GALONES RESPECTIVAMENTE.

Y derivado del análisis de su catálogo, folleto o ficha técnica el comité se percata que el Licitante presenta una página de Internet en la cual no se refleja las características de los productos señalados con anterioridad, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Para la **partida 12, del paquete 1** se solicitando lo siguiente:

BOLSA DE POLIETILENO PARA FARMACIA, DE 11 X 14 PULGADAS, PUNTEADA, ROLLO CON 1600 A 1650 PZAS.

Y derivado del análisis de su catálogo, folleto o ficha técnica el comité se percata que el Licitante presenta una página de Internet en la cual si bien refleja presentación de 4 rollos omitiendo presentar la cantidad de piezas, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Para la **partida 43 del paquete 1**, se solicitando lo siguiente:

PAPEL SANITARIO PARA W.C. EN ROLLO, HOJA DOBLE, CENTRO DE CARTON, CON 450 HOJAS MINIMO POR ROLLO, BULTO CON 96 ROLLOS.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **PRESENTACION BULTO CON 4 ROLLOS**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Para la **partida 53 del paquete 1**, se solicitando lo siguiente:

DESINFECTANTE AMBIENTAL Y ELIMINADOR DE GERMENES, CON AROMA, EN AEROSOL; BOTE DE 275 A 325 GR.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica solo presenta la descripción de **ELIMINADOR DE OLORES**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Para las **partidas 5, 8, 9, 10, 11, 12 del paquete 3**, se solicitando lo siguiente:

SE ESTA SOLICITANDO PRESENTACION DE 1 PIEZA

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **PRESENTACION DE PAQUETE DE 12 PIEZAS**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación

Para la **partida 23 del paquete 3**, se solicitando lo siguiente:

SE ESTA SOLICITANDO PRESENTACION DE 1 PIEZA

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **PRESENTACION DE PAQUETE DE 6 PIEZAS**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Para la **partida 25 del paquete 3**, se solicitando lo siguiente:

CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA DE .7 ML

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA DE 8 ML**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Para la **partida 39 y 59 del paquete 3**, el comité se percata que el Licitante omite presentar catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Para la **partida 74 del paquete 3**, se solicitando lo siguiente:

PAPEL ADHERIBLE BANDERA, PQTE C/100 PIEZAS

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **PAPEL ADHERIBLE BANDERA, PQTE C/250 PIEZAS**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases

	<p>de licitación.</p> <p>Para la partida 32 del paquete 4, el comité se percata que el Licitante omitió presentar catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 2 de los bienes a Licitarse de la Sección II, Anexo 6, 7.1 incisos A) y L) de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 7, 9, 12, 43, 53, del paquete 1, partidas 5, 8, 9, 10, 11, 12, 23, 25, 39, 59, 74, del paquete 3 y partida 32 del paquete 4.</p>
<p>EDUARDO JOSE ROMERO OROZCO (PROLAV)</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas del paquete 2, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el Anexo 6 y los puntos 7.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p>
<p>COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 105, del paquete 3 y Para la totalidad de las partidas, del paquete 4, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 74 del paquete 3, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación se determina lo siguiente:</p> <p>L) Muestras Sujetos a Evaluación</p> <p>Los "LICITANTE(S)" deberán anexar a su propuesta técnica debidamente identificada etiquetando con el número de partida al que corresponda, Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante A COLOR para cada una de las partidas ofertadas, (DICHAS IMPRESIONES EN SU CASO DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES), lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las</p>

	<p>características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, como se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante. 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original. 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet. <p>Cada catalogo o ficha técnica deberá contener número de partida del bien que oferte, presentando en forma individual e independiente a la partida que corresponda, en caso contrario no serán recibidas.</p> <p>La falta de presentación de los catálogos en los términos señalados con anterioridad, será causal de descalificación del concursante, haciéndose constar en la etapa correspondiente del proceso de Licitación.</p> <p>Para la partida 74 del paquete 3, se solicitando lo siguiente:</p> <p>PAPEL ADHERIBLE BANDERA, PQTE C/100 PIEZAS</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica PAPEL ADHERIBLE BANDERA, PQTE C/250 PIEZAS, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 2 de los bienes a Licitarse de la Sección II, Anexo 6, 7.1 incisos A) y L) de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para l partida 74 del paquete 3.</p>
<p>JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO (DIPROSER)</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 67, 69, del paquete 1, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 8, 12, 31, 64, 65, 66, 68, del paquete 1 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación se determina</p>

lo siguiente:

L) Muestras Sujetos A Evaluación

Los "LICITANTE(S)" deberán anexar a su propuesta técnica debidamente identificada etiquetando con el número de partida al que corresponda, Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante A COLOR para cada una de las partidas ofertadas, (DICHAS IMPRESIONES EN SU CASO DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES), lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Cada catalogo o ficha técnica deberá contener número de partida del bien que oferte, presentando en forma individual e independiente a la partida que corresponda, en caso contrario no serán recibidas.

La falta de presentación de los catálogos en los términos señalados con anterioridad, será causal de descalificación del concursante, haciéndose constar en la etapa correspondiente del proceso de Licitación.

Para la partida 8 del paquete 1, se solicitando lo siguiente:

BOLSA DE PLASTICO PARA BASURA DE 33 GALONES, 1 MM DE ESPESOR MINIMO CAJA CON 200.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **BOLSA DE PLASTICO PARA BASURA DE 33 GALONES, 1 MM DE ESPESOR MINIMO CAJA CON 250**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Para la partida 12, del paquete 1, se solicitando lo siguiente:

BOLSA DE POLIETILENO PARA FARMACIA, DE 11 X 14 PULGADAS, PUNTEADA, ROLLO CON 1600 A 1650 PZAS.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **BOLSA DE POLIETILENO PARA FARMACIA, DE 11 X 14 PULGADAS, PUNTEADA, ROLLO CON 2000 PZAS** existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo

establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Para la **partida 31 del paquete 1**, se solicitando lo siguiente:

JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA LAVADO DE MANOS, CON AROMA

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica solo presenta la descripción de **JABON PARA MANOS**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha de licitación.

Para la **partida 64, del paquete 1**, se solicitando lo siguiente:

BOLSA DE PLASTICO, "10 X 13.5" .70 MM ESPESOR MINIMO.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica medidas **"10 X 13"**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Para la **partida 65, del paquete 1**, se solicitando lo siguiente:

BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE," 4 X 9.5" .70 MM ESPESOR MINIMO.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **medidas de 4 x 10"** existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Para la **partida 66, del paquete 1**, se solicitando lo siguiente:

BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE, "20 ANCHO X 27" DE LARGO .70 MM ESPESOR MINIMO.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha técnica **medidas de 20 x 26"** existiendo discrepancia entre lo

solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Para la **partida 68 del paquete 1**, se solicitando lo siguiente:

BLANQUEADOR DESINFECTANTE LIQUIDO (CLORO), CON UNA CONCENTRACION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 6% MINIMO.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica, se advierte que el licitante esta presentado en su catálogo, folleto o ficha **AL 6% MINIMO**, existiendo discrepancia entre lo solicitado por el área requirente y lo establecido en su catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo así con el punto 7.1 inciso L) de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 2 de los bienes a Licitarse de la Sección II, Anexo 6, 7.1 incisos A) y L) de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las **partidas 8, 12, 31, 64, 65, 66, 68, del paquete 1.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-ISSSTECALI-016-2019.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)**, Para las **partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 103, 105, del paquete 3** y la totalidad de las **partidas del paquete 4; OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.,** para las **partidas 1, 2 y 4 del paquete 5; COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.,** Para la **partida 39 del paquete 4; SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.,** Para las **partidas 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 33, 41, 42, 44, 47, 50, 52, 54, 55, 58, 59, 67, 68, 69, del paquete 1** y las

partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, del paquete 3, la totalidad de las partidas del paquete 4 y las partidas 1, 2 y 4 del paquete 5; ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP PAPELERIA), Para las partidas 1, 4, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 58, 59, 60, 61 67 del paquete 1 y las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, del paquete 3, las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, del paquete 4; EDUARDO JOSE ROMERO OROZCO (PROLAV), Para la totalidad de las partidas del paquete 2; COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V., Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 105, del paquete 3 y Para la totalidad de las partidas, del paquete 4 y JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO (DIPROSER), Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 67, 69, del paquete 1; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI), Para las partidas 1, 24, 31, 35, 46, 48, 49, 50, 71, 72, 73, 101 y 104, del paquete 3, SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V., Para la partida 53 del paquete 1 y las partidas 1, 23, 71, 72, 75 y 90 del paquete 3, ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP PAPELERIA), Para las partidas 7, 9, 12, 43, 53, del paquete 1, partidas 5, 8, 9, 10, 11, 12, 23, 25, 39, 59, 74, del paquete 3 y partida 32 del paquete 4, COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V., Para la partida 74 del paquete 3 y JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO (DIPROSER), Para las partidas 8, 12, 31, 64, 65, 66, 68, del paquete 1; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación

por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta

En base a lo anteriormente expuesto y derivado del análisis realizado, se declaran **desiertas las partidas, 31, 64, 65 y 66, del paquete 1;** debido a que **no se presentaron propuestas susceptibles para dichas partidas;** por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el Artículo 43 de su Reglamento.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de la Propuesta Económica incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

PROVEEDOR	MONTO DE LA PROPUESTA
LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI),	Propuesta Total \$879,053.79 M.N I.V.A. a trasladar
OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$104,450.00 M.N I.V.A. a trasladar
COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.,	Propuesta Total \$1,096,446.00 M.N I.V.A. a trasladar
SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$126,684.00 M.N I.V.A. a trasladar
ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP PAPELERIA)	Propuesta Total \$2,682,766.79 M.N I.V.A. a trasladar
EDUARDO JOSE ROMERO OROZCO (PROLAV)	Propuesta Total \$786,000.00 M.N I.V.A. a trasladar
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	SUMA DE PRECIOS UNITARIOS \$105,366.80 M.N I.V.A. a trasladar
JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO (DIPROSER)	Propuesta Total \$1,691,314.21 M.N I.V.A. a trasladar

Handwritten marks: a vertical line on the right side, a circled '3' at the bottom right, and other scribbles.

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos M) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

licitante	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI),	presento	presento
OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.	presento	Presento
COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.,	presento	presento
SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.	presento	presento
ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP PAPELERIA)	presento	presento
EDUARDO JOSE ROMERO OROZCO (PROLAV)	presento	presento
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	presento	presento
JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO (DIPROSER)	presento	presento

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)** Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 103, 105, del paquete 3 y la totalidad de las partidas del paquete 4; **OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.**, para las partidas 1, 2 y 4 del paquete 5; **COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.**, Para la totalidad de las partidas del paquete 4; **SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.**, Para las partidas 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 33, 41, 42, 44, 47, 50, 52, 54, 55, 58, 59, 67, 68, 69, del

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large '3' circled at the bottom right.]

paquete 1 y las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, del paquete 3, la totalidad de las partidas del paquete 4 y las partidas 1, 2 y 4 del paquete 5; ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP PAPELERIA), Para las partidas 1, 4, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 67 del paquete 1 y las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, del paquete 3 y las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, del paquete 4; EDUARDO JOSE ROMERO OROZCO (PROLAV), Para la totalidad de las partidas del paquete 2; COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V., Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 105, del paquete 3 y Para la totalidad de las partidas, del paquete 4 y JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO (DIPROSER), Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 67, 69, del paquete 1; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación OM-ISSSTECALI-016-2019, correspondiente al "suministro de papelería, útiles de aseo, tintas y tóner para Unidades Médicas y Administrativas del ISSSTECALI REMESA 2019".

No obstante lo anterior, y como resultado del análisis detallado de las propuestas económicas presentadas por los dos participantes cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, el Presidente del Comité de Adquisiciones, en uso de la voz manifestó que una vez realizado el análisis detallado de sus propuestas económicas presentadas por los licitantes: LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI), Para las partidas 2, 15, 17, 18, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 32, 41, 42, 43, 44, 45,

51, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 77, 78, 79, 80, 84, 90, 92 y 98, del **paquete 3** y las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 39** del **paquete 4**, **COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.**, Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38** del **paquete 4**, **SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 33, 41, 42, 44, 47, 50, 52, 54, 55, 58, 59, 67, 69**, del **paquete 1**, las **partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105**, del **paquete 3**, la totalidad de las **partidas del paquete 4 y las partidas 1, 2 y 4 del paquete 5**, **ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP PAPELERIA)**, para las **partidas 1, 4, 6, 8, 10, 11, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 54, 56, 58, 60, 61**, del **paquete 1** y las **partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 90, 93, 94, 95, 99, 101, 103, 104, 105**, del **paquete 3**, las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 39**, del **paquete 4**, **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.**, Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 105**, del **paquete 3** y para la totalidad de las **partidas, del paquete 4**, **JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO (DIPROSER)**, Para las **partidas 2, 3, 6, 7, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 53, 55, 56, 59, 60, 61, 62 y 67**, del **paquete 1**, se pudo advertir que dichas propuestas exceden la disponibilidad presupuestal del órgano solicitante para la contratación según información proporcionada por el propio Instituto de Servicios de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Baja California.

En consecuencia se procede a Declarar **Desiertas** las **partidas 2, 3, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 51, 53, 55, 56, 60, 61, 62**, del **paquete 1**, las **partidas 1, 2, 15, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49**,

50, 51, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 77, 78, 79, 80, 84, 90, 92, 98, 101, y 104, del paquetes 3 y las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 30, 34, 35 y 36 del paquete 4, por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo que el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-ISSSTECALI-016-2019-----

"suministro de papelería, útiles de aseo, tintas y tóner para Unidades Médicas y Administrativas del ISSSTECALI REMESA 2019"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solvente toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

<p>LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)</p>	<p>Propuesta solvente</p>	<p>Partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 21, 22, 27, 28, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 52, 54, 57, 61, 63, 66, 70, 74, 75, 76, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 94, 95, 97, 99, 100, 103, 105, del Paquete 3 y partidas 6, 9, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 37, 38 del paquete 4</p>
		<p>Partidas 1, 2 y 4 del</p>

3

COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	Partidas 39 del paquete 4
SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	Partidas 12 y 68 del paquete 1
ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP PAPELERIA)	Propuesta solvente	Partidas 13, 14, 15, 20, 26, 29, 50, 59, 67. del paquete 1
EDUARDO JOSE ROMERO OROZCO (PROLAV)	Propuesta solvente	Partidas 1, 2, 3, 4 del paquete 2
JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO (DIPROSER)	Propuesta solvente	Partidas 1, 4, 5, 10, 11, 18, 28, 34, 36, 45, 47, 48, 49, 52, 54, 57, 58, 63 y 69 del paquete 1

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-ISSSTECALI-016-2019. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "suministro de papelería, útiles de aseo, tintas y tóner para Unidades Médicas y Administrativas del ISSSTECALI REMESA 2019 al licitante:

"LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)" para las Partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 21, 22, 27, 28, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 52, 54, 57, 61, 63, 66, 70, 74, 75, 76, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 94, 95, 97, 99, 100, 103 y 105, del Paquete 3 y partidas 6, 9, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 37, 38 del paquete 4, con un monto mínimo que asciende a la cantidad de **\$231,518.85 M.N** (Doscientos treinta y un mil quinientos dieciocho pesos 85/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta más baja para dichas partidas.

"OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V." para las Partidas 1, 2 y 4 del paquete 5 con un monto mínimo que asciende a la cantidad de **\$104,450.00 M.N** (Ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta

pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta más baja para dichas partidas.

"COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V." para la **Partida 39 del paquete 4** con un monto mínimo que asciende a la cantidad de **\$3,544.44 M.N** (Tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 44/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta más baja para dichas partidas.

"SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V." para las **Partidas 12 y 68 del paquete 1** con un monto mínimo que asciende a la cantidad de **\$116,890.00 M.N** (Ciento dieciséis mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta más baja para dichas partidas.

"ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP PAPELERIA)" para las **Partidas 13, 14, 15, 20, 26, 29, 50, 59, 67 del paquete 1** con un monto mínimo que asciende a la cantidad de **\$176,728.00 M.N** (Ciento setenta y seis mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta más baja para dichas partidas.

"EDUARDO JOSE ROMERO OROZCO (PROLAV)" para las **Partidas 1, 2, 3, 4 del paquete 2** con un monto mínimo que asciende a la cantidad de **\$314,400.00 M.N** (trescientos catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta más baja para dichas partidas.

"JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO (DIPROSER)" para las **Partidas 1, 4, 5, 10, 11, 18, 28, 34, 36, 45, 47, 48, 49, 52, 54, 57, 58, 62 y 69 del paquete 1** con un monto mínimo que asciende a la cantidad de **\$246,815.27 M.N** (doscientos cuarenta y seis mil ochocientos quince pesos 27/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta más baja para dichas partidas.

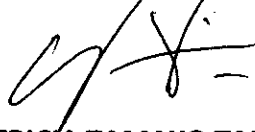
Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo, el **ISSSTECALI** pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

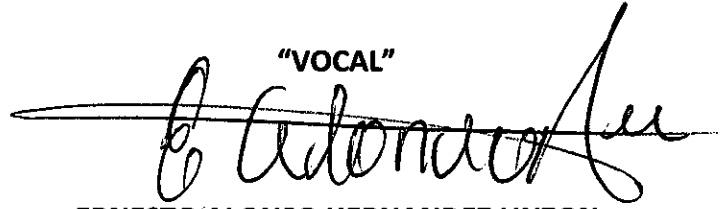
**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
En representación del Departamento
Administrativo de Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE



GABRIELA LIDIA ORTIZ TAPIA
En Representación del ISSTECALI

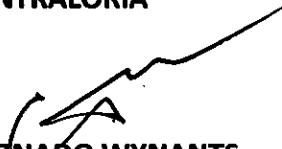
"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE



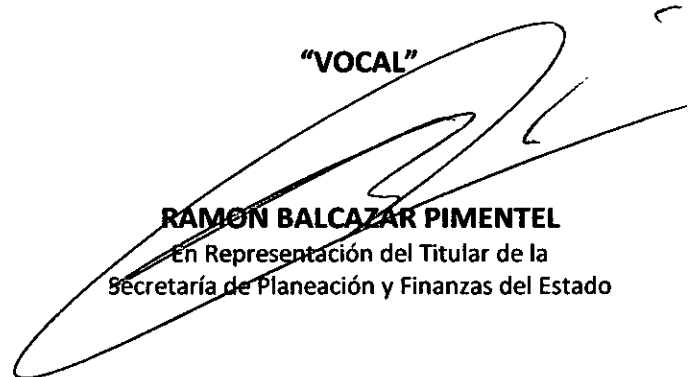
NIDIA GARCIA BELTRAN
En Representación del ISSTECALI

"CONTRALORIA"



CECILIA TIZNADO WYNANTS
En Representación de la Secretaria de la Contraloría
y transparencia Gubernamental

"VOCAL"

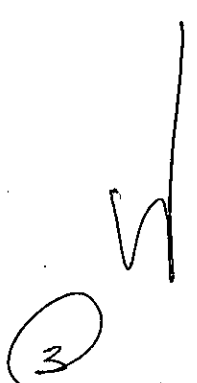


RAMON BALCAZAR PIMENTEL
En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"OFICIALÍA MAYOR"




MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor



LICITANTES:

EMPRESA: JESUS DEYUAN MARTINEZ CASACHO Y/O DIPROSER

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: RAFAEL MOLINA MARTINEZ

FIRMA: 

(Handwritten marks and signatures on the right margin)